



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR DE LAS COMPARENCIAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE CINCO CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERACIONES

I. El Pleno de esta LXII Legislatura en fecha 17 de julio del presente año, aprobó el Acuerdo No. 129 por el que se aprueban las bases para la expedición de la convocatoria pública dirigida a las organizaciones de la sociedad civil y la academia, para que propusieran ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

II. La Base Séptima de la Convocatoria antes referida, entre otro aspecto, señala que la Comisión acordará el formato y los horarios de las comparencias por separado de cada una de las y los aspirantes que hubieren cumplido los requisitos de Ley, precisándose que las comparencias deberán desahogarse el día 29 de agosto del año en curso.



Por lo tanto, bajo las consideraciones y fundamentos antes señalados, esta Comisión de Derechos Humanos valora la pertinencia de expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Las comparecencias de la y los aspirantes propuestos serán desahogadas en atención a los resultados del sorteo que esta Comisión realice, mismo que se llevará a cabo el día viernes 31 de agosto en la que se desahogarán las comparecencias, citándose a los comparecientes conforme al orden de su registro, ellos mismos al azar elegirán el turno de su participación conforme al siguiente calendario, horarios y formato:

VIERNES 31 DE AGOSTO		
ASPIRANTE	HORARIO	
1.	11:00 horas	11:15 horas
2.	11:20 horas	11:35 horas
3.	11:40 horas	11:55 horas
4.	12:00 horas	12:15 horas
5.	12:20 horas	12:35 horas
6.	12:40 horas	12:55 horas
7.	13:00 horas	13:15 horas
8.	13:20 horas	13:35 horas
9.	13:40 horas	13:55 horas
10.	14:00 horas	14:15 horas



I. La notificación de fecha, hora y lugar de la comparecencia de las personas propuestas se realizará a través de los datos de contacto proporcionados por los mismos, adjuntándose una copia fotostática del presente Acuerdo. De no presentarse los comparecientes en el horario y día establecido no podrá desahogar su comparecencia en otro horario y, será considerada y analizada su propuesta con la información y documentación con que se cuente.

II. Durante las comparecencias cada aspirante tendrá un tiempo de hasta 10 minutos para realizar una exposición libre, relacionada con su proyecto de trabajo y las razones que justifiquen su idoneidad en el cargo. Transcurrido este tiempo, iniciará el bloque de preguntas, en el cual cada aspirante seleccionará al azar dos preguntas pre-elaboradas por la y los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, las que estarán dentro de una urna; los aspirantes deberán desahogar las respuestas una por una. En un ejercicio de equidad se privilegiará el no superar en ningún caso la duración máxima de 5 minutos por cada aspirante, por lo que transcurrido este tiempo se hará de su conocimiento, para que concluya la intervención a la brevedad.

Los integrantes de la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana realizarán preguntas directamente al aspirante.

III. A las comparecencias podrán acudir las Diputadas y Diputados integrantes de esta LXII Legislatura.

IV. Asimismo, conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, el proceso de comparecencias será público, y a su vez será transmitido en vivo a través de las diferentes plataformas digitales con que cuente el Congreso del Estado.

V. Cualquier asunto relacionado con el formato de las comparecencias no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por esta Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Para valorar el desempeño de la y los aspirantes durante sus comparecencias, podrán tomarse en consideración los siguientes elementos:

I. Dominio del tema en relación al estudio, difusión, promoción y defensa del Acceso a la Información Pública.

II. Estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje.

III. Capacidad de síntesis.

IV. Sentido crítico en el razonamiento.

V. Capacidad de advertir los retos que enfrentará el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.



VI. Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia de Acceso a la Información Pública.

VII. Capacidad de responder puntualmente a las preguntas que se le plantean.

TERCERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a las y los aspirantes, y publíquese en el sitio oficial del Congreso del Estado, www.congresosinaloa.gob.mx.



Es dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIP. HÉCTOR DAVID ALARID RODRÍGUEZ

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO GARCÍA CASTRO

DIP. EMMA KARINA MILLÁN BUENO

DIP. TOMÁS ROBERTO AMADOR CARRASCO

DIP. JOSÉ RODOLFO LIZÁRRAGA RUSSELL

IDUR/MEYER/ARCA/Dara

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS RELATIVO AL ACUERDO QUE CONTIENE EL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE CINCO CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.